

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568264

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE SANTIAGO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

EDITH MARGARITA MARTÍNEZ, RUT: 11.785.566-K, Víctor Manuel Martínez Suárez RUT: 12.177.031-8 y Fidela de las Mercedes Suárez Núñez RUT: 6.128.876-7, correo electrónico: roberto@hidricoabogados.com, con domicilio para estos efectos en Del Inca 4446, comuna de Las Condes, son propietarios de un derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 0,0098 (cero coma cero cero noventa y ocho) regadores del Canal Las Mercedes inscrito a Fojas 228 número 289 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2024 y solicitan perfeccionarlo de manera que se indique que el derecho corresponde a un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo y de ejercicio permanente y continuo, que consiste en 0,0098 regadores del Canal Las Mercedes equivalentes a 0,2499 litros por segundo, captados gravitacionalmente desde la bocatoma del Canal ubicada en las coordenadas UTM Datum WGS84 N 6.291.278 mts y E 330.630 mts. Huso 19S, en la localidad de Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, formando parte de la Segunda Sección del Río Mapocho. Expediente PT-1306-29.



CVE 2568264

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl